RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3498 -2023-DREP

PUNO, 26 OCT 2023

VISTO, El Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña en 03 folios.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley Nº 28044 señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Publica Magisterial;

Que, el artículo 70 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayo responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante el Articulo 2.- de la Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, hace conocer las precisiones para la implementación del proceso encargatura 2023, asimismo por el numeral 2.2 del citado documento se establece que las DRE o la que haga sus veces, deben aprobar el cronograma regional del proceso de encargatura hasta el día viernes 27 de octubre de 2023, y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, a fin de que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando en todo momento la transparencia del proceso y derecho de participación de los postulantes en el citado proceso; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional, para el proceso de encargatura de docente en el ámbito de la región de Puno, para el periodo fiscal 2024;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.VM. Nº 147-2023-MINEDU; Oficio Múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el **CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de encargatura docente en un cargo de mayor responsabilidad, que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral, para el periodo fiscal 2024, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, a fin de que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su Anexo, en la página web de la Dirección Regional de Educación Puno.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución y su anexo a las instancias administrativas correspondientes y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

RÓMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
PCBC/JOAD
ACHP/EAP